

APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A
HONORARIOS N°1285 DE FECHA 26/04/2017.

HUEPIL, 01 de Septiembre de 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1990.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06/12/2016 Asigna Funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16 /12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
- e) Convenio Programa Ges Odontológica Familiar con Municipalidades para el año 2017.
- f) El Decreto Alcaldicio n° 1285 de fecha 26 de Abril de 2017, que aprueba contrato de trabajo de Don Jorge Alfonso Rivero Jiménez.

DECRETO N° 2511

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 01 de Septiembre de 2017 suscrito entre la municipalidad de Tucapel, representada por su Administrador Municipal Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Don Jorge Alfonso Rivero Jimenez, Rut. N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del Sr. Alcalde


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FIDA/AVQ/FSF/remf.

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil a 01 días del Mes de Septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° [REDACTED] representada por su Administrador Municipal Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad n° [REDACTED] chileno, domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel y Don Jorge Alfonso Rivero Jimenez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] chileno, Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel, establecen modificar el Contrato Original de trabajo, por lo que a contar de la fecha 01/09/2017, se entenderá de la siguiente manera:

- **CLAUSULA ANEXA:** Se extenderá el contrato a Honorarios desde el 01 de Septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 manteniendo el resto de las clausulas sin modificación.

JORGE ALFONSO RIVEROS JIMENEZ
CIRUJANO DENTISTA

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Depto. Comunal de Salud

FJDAJ/AVQ/FSE/remf.

